

LA ENTIDAD RECAUDADORA para la prestación del Servicio contratado con PRONET podrá utilizar su propio material publicitario o promocional previa aprobación por escrito de PRONET. Asimismo, una vez finalizado el contrato, LA ENTIDAD RECAUDADORA deberá remover inmediatamente o permitir que PRONET remueva todo material publicitario instalado en la BOCA RECAUDADORA que registre el logo o la denominación "AQUÍ PAGO" – PRONET. LA ENTIDAD RECAUDADORA podrá utilizar los mencionados nombres comerciales, marcas registradas solamente durante el plazo de este Contrato bajo los términos y condiciones establecidos en el mismo. LA ENTIDAD RECAUDADORA permitirá a PRONET una vez finalizado el Servicio objeto del presente contrato, durante un plazo de 30 días, instalar carteles en el exterior del local donde se informara los locales alternativos próximos para el pago de servicios.-----



DINACOPA

A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal dashed line.

PRONET S.A.

Abog. *[Signature]* Cuevas
Jefe Asesoría Legal
DINACOPA